	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
	PROCESO GESTION JURIDICA	Versión: 1
		Fecha de aprobación:
		Página: 5 de 5
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de Contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	15 DE FEBRERO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO A CONTRATAR	ALQUILER DE MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

El presente formato solo se utiliza para adelantar procesos de selección

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá procederá a analizar la conveniencia para contratar **" ALQUILER DE MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"**. Dado lo anterior, es necesario establecer cuál es la necesidad que pretende cubrir el municipio y su forma de satisfacerla.

En el Plan de Desarrollo "**CON LA FUERZA DE LA GENTE**" de Fusagasugá (2020-2024), el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 05 de 2020, se especifica la necesidad de obtener los recursos necesarios para apalancar la ejecución de proyectos relacionados que den cumplimiento al programa "Vías al servicio de la Gente", donde se hallan establecidas las metas referentes a la intervención de las vías del municipio. El programa en cuestión está conformado por los siguientes componentes:

PROGRAMA	VÍAS AL SERVICIO DE LA GENTE
OBJETO	Mantener la infraestructura adecuada para una movilidad eficiente logrando un efectivo transporte de personas y de carga.
META	914. Construir y/o ampliar 8.000 metros cuadrados de vías urbanas.
INDICADOR	Metros cuadrados de vías urbanas construidas y/o ampliadas.

El Municipio de Fusagasugá, a través de sus secretarías y -en particular- desde la Secretaría de Infraestructura, como parte de su misionalidad, se encarga del mantenimiento de la malla vial, en especial, la que se encuentra en condiciones de mayor deterioro a causa del alto tráfico y al cumplimiento del tiempo de vida útil de las capas de rodadura. Ante esta realidad, en virtud del mandato a la inversión social a través de obras de infraestructura que promuevan mejorar la calidad en el transporte de personas, bienes y servicios, al interior del casco urbano e incluyendo los centros poblados, como por ejemplo La Puerta (conocida popularmente como Chinauta). Igualmente, la vocación del Estado se encuentra encaminada a velar por ambientes sanos y saludables, que se logran en parte gracias al mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica en varias vías existentes y construidas en asfalto dentro del Municipio de Fusagasugá.

A través de los análisis del personal técnico y profesional adscrito a la Secretaría de Infraestructura se detectó que en la mayoría de los casos la estructura vial presenta los siguientes tipos de deterioro:

1. **Baches (huecos)**: Rellenos con escombros que afectan la capa de rodadura asfáltica y capa de base granular. Este tipo de falla puede presentarse por la acumulación de agua en la estructura de pavimento que, en conjunto con el paso del tráfico, ocasiona un daño general en toda la zona donde se encuentra.

2. **Desprendimiento de carpeta asfáltica**: Es probable que se presente a causa de un espesor insuficiente en la capa de rodadura asfáltica, riego de emulsión asfáltica o liga insuficiente o mezcla asfáltica muy permeable.

3. **Fenómeno denominado "piel de cocodrilo"**: Se trata de una malla de fisuras que ocasiona desprendimiento de la carpeta asfáltica. Las causas de esta falla están relacionadas con la fatiga de la carpeta asfáltica, de un espesor de estructura insuficiente, o deformaciones de la base por filtraciones de humedad.

4. **Fenómenos de fisuras en parcheo ocasionadas por acometidas domiciliarias y redes de servicio público**: En la mayoría de los casos, es provocado por un corte de reparación defectuoso o por ausencia de sello en la junta de reparación.

5. **Deterioro en la carpeta asfáltica**: Por el uso del paso de vehículos y fenómenos ambientales se puede presentar pérdida de cemento asfáltico, presencia de agregados, pulimiento de agregados o fisuras que requieren un reemplazo en la carpeta asfáltica para alargar su vida útil.

El deterioro en las vías del municipio corresponde a varias razones como un aumento en el volumen del tránsito de vehículos, condiciones ambientales como radiación solar, viento y precipitaciones, entre otras: lo anterior ocasiona que se presenten obstrucciones en las vías, retraso de los tiempos de transporte de las personas, disminución de la calidad de vida durante los desplazamientos desde y hacia los diferentes puntos del municipio, y afectación de las actividades que realizan las personas en mérito de su función social y, por último, una mayor dificultad en la distribución de bienes y prestación de servicios básicos, tanto públicos como privados, a las personas que los requieren.

Por esto, es imperativo invertir en el mantenimiento y la conservación de la malla vial, tanto urbana como de los centros poblados. En razón a la urgencia e importancia de estas labores, actualmente se hace uso de la maquinaria y el equipo disponible con el que cuenta la Secretaría de Infraestructura; sin embargo, estos recursos se tornan insuficientes al momento de efectuar las jornadas de mantenimiento vial de las vías más afectadas del municipio. Tales jornadas son programadas en razón a la disposición del personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura, y el material suministrado a través del contrato No. 2022-0599, vigente en la actualidad. Queda claro que posterior a la distribución del material, es imprescindible contar con el equipo idóneo para su tratamiento e instalación; la operación de estos equipos deberá ser realizada por personal técnico que cuente con las capacidades para ello.

La Secretaría de Infraestructura cuenta con parte del equipo que se necesita para estas labores, pero que no está completo para las metas que se han planteado en pos de mejorar y conservar la malla vial de Fusagasugá; en algunos casos porque no se cuenta con una maquina específica en razón a su costo o posible avería, y en otros, porque las que se tienen son muy pocas. Cabe señalar que dicha dependencia cuenta con personal operativo para conformar una cuadrilla

específica para la instalación de asfalto que, además -como ya se indicó- tiene disponibilidad de volquetas para el traslado del material y, se considera económicamente eficiente contratar maquinaria para su instalación, representando un ahorro para el municipio del AIU vinculado a los contratos de obra pública.

Así las cosas, para la instalación de la mezcla asfáltica mencionada se requiere, como mínimo, una fresadora de pavimento asfáltico, una pavimentadora de asfalto "*finisher*", un vibro-compactador "de cilindro", un vibro-compactador "de llanta", una volqueta doble troque y un vehículo irrigador de emulsión. El municipio no cuenta con estas máquinas, razón por la cual se hace necesario llevar a cabo del presente proceso de selección.

El objetivo principal de este proceso corresponde a la necesidad de la comunidad fusagasugueña en contar con condiciones óptimas de movilidad, transporte y un ambiente saludable. Lo anterior, en consonancia con la capacidad presupuestal que corresponda a la vigencia 2023, negando de *facto* la posibilidad de intervenir, en estricto sentido, toda la malla vial del municipio.

Para dar curso a lo descrito anteriormente, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá ha venido adelantando estudios técnicos y financieros, con el fin de adquirir los equipos adecuados para el mantenimiento de las vías urbanas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. ASPECTO ECONÓMICO

El alquiler de maquinaria para el mantenimiento de vías hace parte de la categoría "Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción". Dicha categoría pertenece a la industria de la construcción y la ingeniería civil, la cual se relaciona con otras industrias pertinentes al presente análisis, como se indica a continuación:

- **Minería:** Para la producción de asfalto y su aplicación en la construcción de carreteras y pavimentos se requieren materiales de origen mineral como piedras, arena, grava y otros agregados pétreos.
- **Química:** La producción de asfalto y emulsiones asfálticas implica el uso de productos químicos y petroquímicos como hidrocarburos y polímeros.
- **Transporte:** Los productos asfálticos se transportan en camiones desde las plantas de producción hasta los sitios de construcción.
- **Maquinaria y equipo especializado:** Finalmente, para la aplicación de asfalto en la construcción de carreteras y pavimentos, en muchas ocasiones se requiere de maquinaria especializada como pavimentadoras, fresadoras, vibro-compactadores, entre otras.

El alquiler de maquinaria para construcción es un servicio ofrecido por empresas especializadas que proporcionan maquinaria y equipos para la realización de proyectos de construcción y obras civiles en general. Este servicio permite a los clientes alquilar la maquinaria necesaria para llevar a cabo sus proyectos, en lugar de tener que comprarla o poseerla de forma permanente.

Entre los tipos de maquinaria que se pueden alquilar se encuentran:

- **Maquinaria pesada:** Como excavadoras, cargadores frontales, grúas, retroexcavadoras, bulldozers, entre otros.
- **Maquinaria para la construcción de carreteras y pavimentos:** Como pavimentadoras de asfalto, vibro-compactadores, fresadoras, entre otros.
- **Maquinaria para movimiento de tierras:** Como niveladoras, motoniveladoras, *dumpers*, entre otros.
- **Maquinaria para la construcción de edificios:** Como andamios, elevadores, montacargas, entre otros.

El alquiler de maquinaria para construcción puede ser una opción rentable para empresas o entidades que necesitan utilizar la maquinaria por un corto periodo de tiempo o para proyectos específicos. El servicio de alquiler también puede incluir el transporte, instalación y mantenimiento de la maquinaria en el sitio de trabajo.

Es importante mencionar que el alquiler de maquinaria para construcción debe ser realizado a través de empresas especializadas y confiables, que cuenten con maquinaria en buen estado y que cumplan con las normativas de seguridad y regulaciones del sector.

Para efectos del alquiler y prestación de servicios con maquinaria para la construcción de carreteras y pavimentos, en el mercado local y nacional existen empresas que suministran el servicio requerido por la entidad estatal, las cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	TIPO ID	NO. IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	E-MAIL	CIUDAD
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S.	NIT	900.886.401	9023974	aicconstruccion.topografia@gmail.com	Soacha
A&G PROYECTOS	NIT	901.071.016	3005696995	aygobrasyproyectos@gmail.com	Bogotá
SOPRAING	NIT	900.308.513	3004826	solucionespracticasinge@gmail.com	Bogotá
+ A CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	901.463.474-2	3168555187	plusaconstrucciones@gmail.com	Bogotá
3 IN S.A.S	NIT	900.982.519	6140039	licitaciones@3insas.com	Bogotá

En cuanto a las variables económicas que podrían afectar el mercado de alquiler de maquinaria para vías, se pueden enunciar varias destacables:

En primer lugar, los cambios en el ciclo económico motivados por una amplia variedad en el mercado de la construcción alterarían la demanda de este tipo de maquinaria. En momentos de expansión económica, fruto de un aumento en la construcción de edificios y viviendas, se esperaría un incremento de la infraestructura vial.

En segundo lugar, desde la perspectiva financiera, las tasas de interés claramente afectarían la demanda de maquinaria para construcción de vías. Si las tasas de interés que ofrecen los bancos para financiar proyectos de infraestructura son altas, es probable que el Estado limite su inversión ello reduciría la demanda.

En tercer lugar, las variaciones en los precios del petróleo afectan el mercado de alquiler de maquinaria para vías (así como la mayoría de los sectores económicos), puesto que estos equipos requieren de combustible fósil para su funcionamiento. Si los precios del petróleo

aumentan, los costos de operación también van a subir, al igual que los de mantenimiento, por ende, se encarecería su alquiler.

Por último, los cambios en la política fiscal podrían afectar el mercado de alquiler de maquinaria. Si el Estado asigna una buena cantidad de recursos al sector de la construcción y el mantenimiento de infraestructura vial, seguramente aumentará la demanda de este tipo de maquinaria para dichas actividades.

De otra parte, la cadena para la prestación del servicio de alquiler de maquinaria para infraestructura vial consta de varios agentes, como se expone a continuación:

1. **Fabricantes de maquinaria:** Son las empresas que se encargan de diseñar, fabricar y distribuir la maquinaria para la construcción de infraestructuras viales, como excavadoras, pavimentadoras, vibro-compactadores, etc.
2. **Empresas de alquiler de maquinaria:** Se especializan en el alquiler de maquinaria para la construcción de infraestructuras viales; por lo general, cuentan con un amplio inventario de maquinaria y equipos y ofrecen servicios de alquiler por periodos cortos o largos.
3. **Transportistas:** Se encargan de transportar la maquinaria desde las instalaciones de la empresa de alquiler hasta el lugar de la obra. Es importante que los transportistas cuenten con vehículos adecuados y personal capacitado para realizar el traslado de la maquinaria con seguridad. En algunas ocasiones las empresas que alquilan la maquinaria también fungen como transportistas.
4. **Clientes:** Son las personas que requieren del servicio, pueden ser privados u organismos estatales.
5. **Mantenimiento y reparación:** Siempre que la maquinaria de alquiler debe ser mantenida y reparada para garantizar su correcto funcionamiento, las empresas que se dedican a alquilar maquinaria suelen contar con personal capacitado para su reparación, aunque también pueden subcontratar a terceros.

Cada uno de estos elementos es importante para la cadena en la prestación del servicio de alquiler de maquinaria destinada a la infraestructura vial. El objetivo es ofrecer maquinaria y equipos de alta calidad, en buen estado y en el momento adecuado para satisfacer las necesidades de los clientes y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.

B. ASPECTO TÉCNICO

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como a continuación se indica:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
FAMILIA	72140000	Servicios de construcción pesada.
CLASE	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.

La prestación del servicio incluye operadores, combustible y agua, requeridos para la instalación; transporte y mantenimiento de los equipos y/o máquinas, que garanticen la disponibilidad permanente por parte del contratista. La maquinaria será utilizada para actividades de cambio de

carpeta asfáltica e instalación de carpeta asfáltica de las vías que se encuentren construidas en pavimento flexible. Los vehículos (maquinaria) deben cumplir con las especificaciones mencionadas, encontrase en buen estado, incluir un operador con habilidades y capacidades idóneas para el manejo, operación y control de la maquinaria. A continuación, se presentan los servicios a contratar y su unidad base para pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE FRESADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M3	1
2	ALQUILER DE VIBRO-COMPACTADOR DE CILINDRO	M3	1
3	ALQUILER DE PAVIMENTADORA DE ASFALTO (*FINISHER*)	M3	1
4	ALQUILER DE VIBRO-COMPACTADOR DE LLANTA	M3	1
5	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE (MÁXIMO A 60KM – CAPACIDAD 14 M3)	M3	1
6	ALQUILER DE VEHÍCULO IRRIGADOR DE EMULSIÓN	M2	1

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA

La presente contratación está orientada a la prestación de servicio de alquiler de maquinaria usada para trabajos de mantenimiento de vías y sobre carpetas para tráfico que varía de medio a alto. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos y las especificaciones para carreteras propuestas por INVÍAS en el año 2013. El lugar donde se llevará a cabo las actividades descritas será el Municipio de Fusagasugá, para intervenciones tanto en el casco urbano como en los centros poblados. Igualmente, el retiro del equipo estará a cargo del contratista, y la unidad de pago será la que relacionó en la matriz expuesta. En cuanto a la volqueta, particularmente, esta será transportada por el contratista desde la planta de asfalto hasta el sitio de obra requerido por parte del supervisor. A continuación, se especifican las condiciones básicas para cada uno de los vehículos (máquinas).

1. FRESADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO

El equipo para la ejecución de los trabajos deberá ser una máquina fresadora con controles automáticos, capaz de fresar el pavimento asfáltico con una profundidad precisa de corte y con el perfil y la pendiente trasversal establecidos. El equipo estará provisto de dispositivos para verter el material fresado directamente en las volquetas que se encargarán de su transporte; su estado, potencia y capacidad productiva deben asegurar el correcto cumplimiento del plan de trabajo. Si durante el transcurso de los trabajos el supervisor observare diferencias o mal funcionamiento de la maquinaria, podrá ordenar su inmediata reparación o reemplazo.

2. PAVIMENTADORA DE ASFALTO (*FINISHER*)

Este equipo debe ser autopropulsado, adecuado para extraer y terminar la mezcla con un mínimo de pre-compactación que vaya de acuerdo con los anchos y espesores especificados. La capacidad de la tolva, así como la potencia de la maquina deberán ser adecuadas para el tipo de trabajo que deba desarrollar. La pavimentadora deberá estar equipada con un vibrador y un distribuidor de tornillo sinfín, de tipo reversible, capacitado para colocar la mezcla uniformemente

por delante de los enrasadores, con equipo de dirección adecuado y varias velocidades para retroceder y avanzar.

Esta máquina debe contar con dispositivos mecánicos compensadores para obtener una superficie pareja y formar los bordes de la capa sin uso de formaletas, y debe ser ajustable para lograr la sección trasversal especifica en el diseño y ordenada por el supervisor.

Si se determina que durante su operación el equipo deja huellas en la superficie de la capa, áreas defectuosas u otras irregularidades objetables que no sean fácilmente corregibles durante la construcción, el supervisor podrá exigir su inmediata reparación o cambio. La pavimentadora deberá estar dotada de un elemento calefactor para la ejecución de la junta longitudinal.

CAPACIDAD DE LA TOLVA	MÍNIMO 3,1 M3
PESO EN ORDEN DE TRABAJO	MÍNIMO 4.720 KG
ANCHO DE PAVIMENTACIÓN	2,00 M3 – 6,00 M3

3. VIBRO-COMPACTADORES

Los vibro-compactadores deberán se autopropulsados, mínimo de 5,5 toneladas, dotados de inversores de marcha suaves; además, deben estar equipados con dispositivos para la limpieza de los rodillos o neumáticos durante la compactación y también para mantenerlos húmedos, en caso de ser necesario. Igualmente, deberán contar con un dispositivo que permita eliminar la vibración al invertir la marcha, siendo aconsejable que dicho dispositivo sea automático.

Para el caso particular del vibro-compactador neumático, éste debe tener ruedas lisas, en número, tamaño y disposición tales, que permitan el traslapo de las huellas delanteras y traseras y, de ser necesario, faldones de lona protectora contra el enfriamiento de los neumáticos.

ANCHO DE COMPACTACIÓN	MÍNIMO 1,10 MTS
PESO DE LA MÁQUINA	MÍNIMO 5,5 TONS

4. VOLQUETA DOBLE TROQUE

La volqueta debe ser doble troque y será utilizada para el cargue de asfalto desde la planta de asfalto hasta el Municipio de Fusagasugá, debe estar en buenas condiciones de operatividad y contar con un sistema de carpado para mantener la temperatura de la mezcla asfáltica.

5. IRRIGADOR DE EMULSIÓN

El vehículo para irrigación debe estar totalmente equipado para evitar derrame o fugas y mantener las condiciones estables de la emulsión del transporte de la emulsión asfáltica, la cual debe ser desde el parqueadero municipal hasta el sitio de la obra.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD

El Municipio de Fusagasugá se reserva la potestad de rechazar los equipos objeto de alquiler si, a juicio de la supervisión, no reúnen las condiciones ni las garantías de calidad respecto de lo contratado. A continuación, se presentan los servicios de alquiler de equipos, unidad de pago y cantidad requerida:

1. FRESADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO: El alquiler de este elemento se pagará por metro cúbico de fresado de pavimento ejecutado. El promedio de espesor será de 10 centímetros, lo cual se verificará al iniciar y terminar la ejecución de la actividad.

2. PAVIMENTADORA DE ASFALTO (*FINISHER*): El alquiler de este elemento se pagará por metro cúbico de asfalto instalado y compactado, lo cual se verificará al iniciar y terminar la ejecución de la actividad.

3. VIBRO-COMPACTADOR DE CILINDRO: El alquiler de este elemento se pagará por metro cúbico de asfalto suelto lo cual se verificará al iniciar y terminar la ejecución de la actividad.

4. VIBRO-COMPACTADOR DE LLANTA: El alquiler de este elemento se pagará por metro cúbico de asfalto suelto lo cual se verificará al iniciar y terminar la ejecución de la actividad.

5. VOLQUETA DOBLE TROQUE: El alquiler de este elemento se pagará por metro cúbico cargado y transportado en hasta 60 km de distancia del Municipio de Fusagasugá, lo cual se verificará al iniciar y terminar la ejecución de la actividad.

6. IRRIGADOR DE EMULSIÓN: El alquiler de este elemento se pagará por metro cuadrado de emulsión irrigada, lo cual se verificará de acuerdo al área de la intervención.

El control de calidad se realizará de conformidad con los requisitos y especificaciones indicados previamente. En caso de determinar que el equipo no cumple con las exigencias requeridas en el desarrollo de su operación, el supervisor podrá exigir su inmediata reparación o cambio.

C. ASPECTO LEGAL

El Municipio de Fusagasugá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar el alquiler de la maquinaria para la instalación y adecuación de la mezcla asfáltica en las vías del municipio, con el fin de atender los requerimientos de la ciudadanía que habita y trabaja en su interior, en materia de movilidad, para que se pueda transitar y desplazarse por el municipio. Además, es importante garantizar el cubrimiento de la distribución de bienes y prestación de servicios básicos para todas las personas en el municipio, en especial, aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta el presupuesto dispuesto para el presente contrato, que corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.**, y en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende alquilar, es preciso acudir al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b (incisos 1 y 5) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá NO ha adquirido este contrato bajo ningún proceso durante los últimos años. Durante la vigencia 2022 se adelantaron tres procesos con el mismo objeto contractual, los dos primeros bajo la misma modalidad de contratación (selección abreviada de menor cuantía): No obstante, tras no recibir ofertas la primera vez, el mismo se declaró desierto mediante la Resolución Administrativa No. 0141 del 25 de julio de 2022; este proceso se puede encontrar en la plataforma SECOP II bajo el número SU 2022-0622. La misma suerte corrió el segundo proceso, identificado en la mencionada plataforma con el número SU 2022-767, que fue declarado desierto por la misma razón, mediante la Resolución Administrativa No. 0293 del 27 de octubre de 2022.

El último intento de la administración se hizo bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, con el proceso de número MC 2022-0910 pero tampoco se presentaron ofertas y fue declarado desierto con la Resolución Administrativa No. 0351 del 5 de diciembre de 2022.

Sin embargo, otras entidades han llegado a contratar este servicio, para hacer un adecuado análisis del sector, se relacionará información de contratos recientes en otras entidades, cuyo objeto incluya el mismo servicio y haya sido desarrollado bajo la misma modalidad de contratación.

ENTIDAD	AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	2021	2743-2021	Prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla a monto agotable para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué.	70 DÍAS	$396.665.651	ZR CONSTRUCCIONES S.A.S
MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2022	227-2022	Servicios de alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora, motoniveladora, cilindro compactador y volquetas), para el mantenimiento de las vías rurales y urbanas no pavimentadas; a cargo del Municipio de la Unión Valle del Cauca	117 DÍAS	$100.000.000	MAQUINT S.A.S
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	2021	024-236-2021	-Contratar el alquiler de maquinaria pesada y equipos livianos para la construcción de pavimentos rígidos, dirigidos al programa	80 DÍAS	$77.384.331	INGENIERÍA Y DISEÑOS INTEGRALES S.A.S

			de pavimentos comunitarios en zona urbana y centros poblados del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas-.			

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En desarrollo de un estudio actualizado de la oferta, y considerando los proveedores de los contratos relacionados en otras entidades se puede extraer la siguiente información por proveedor:

- **ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.:** Es una empresa colombiana, con domicilio en el Municipio de Ibagué, Tolima. Sólo tiene un proceso de selección adjudicado, que fue el que se relacionó en la matriz anterior; sin embargo, reporta experiencia con el sector privado desde 2006 con un total de veinte (20) contratos. No hay reporte de incumplimientos a la fecha.

- **MAQUINT S.A.S.:** Es una empresa colombiana, con domicilio en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca. Sólo tiene un proceso de selección adjudicado, que fue el que se relacionó en la matriz anterior; sin embargo, reporta experiencia con el sector privado desde el año 2020 con un total de siete (7) contratos. No hay reporte de incumplimientos a la fecha.

- **INGENIERÍA Y DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.:** Es una empresa colombiana, con domicilio en el Municipio de Manizales, Caldas. De acuerdo con su página *web*, ha trabajado en varias obras con diferentes entidades públicas como la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales, la Alcaldía de Villamaría, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- y la Secretaría de Hábitat de Bogotá, D.C., entre otros.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección se elevaron solicitudes de cotizaciones a posibles proveedores del servicio de alquiler de maquinaria, habiéndose presentado las siguientes empresas: TRANSUMINISTROS AR S.A. y MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S. Se tomaron los valores unitarios antes de IVA que cada uno de los proveedores cotizó para el conjunto de servicios solicitados, con los cuales se realizó el **promedio** de cada uno de los ítems, como se expresa a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJ-018
	PROCESO GESTION JURIDICA	Versión: 1
		Fecha de aprobación:
		Página: 5 de 5
Elaboró: Contador publico	Revisó: Director de Contratación	Aprobó: Secretario Desarrollo Institucional

			MAVI			ANDRES ROZO			PROMEDIOS		
Descripción	Und	Cant	Vrl Unitario	Iva 19%	Vlr Unitario total	Vrl Unitario	Iva 19%	Vlr Unitario total	Vlr unitario	Iva 19%	Vlr total
Alquiler de fresadora de pavimento asfaltico	m3	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00	$ 92.500,00	$ 17.575,00	$ 110.075,00
Alquiler de vibrocompactador de cilindro	m3	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 37.500,00	$ 7.125,00	$ 44.625,00
Alquiler de pavimentadora de Asfalto (Finisher)	m3	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
Alquiler de vibrocompactador de llantas	m3	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 37.500,00	$ 7.125,00	$ 44.625,00
Alquiler de volqueta dobletroque máximo a 60 km capacidad 14m3	m3	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
Alquiler de irrigador de emulsión	m2	1	$ 2.000,00	$ 380,00	$ 2.380,00	$ 4.800,00	$ 912,00	$ 5.712,00	$ 3.400,00	$ 646,00	$ 4.046,00
					$ 347.480,00			**$ 368.662,00**			**$ 358.071,00**

El presupuesto destinado para este contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. incluye IVA y demás impuestos de Ley. La metodología para su disposición y gasto será la de **monto agotable**.

6. FIRMA

ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE
Secretario de Infraestructura

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto: Diego Felipe García Vélez – Abogado Contratista
Revisó y Aprobó: Ing. Oscar Fabian Espinel Manrique – Secretario de Infraestructura